



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 032 - 2024-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de consejo celebrada el día jueves 07 de marzo del 2024, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Consejero Regional Edgar Clint LOPEZ CORNEJO, mediante Pedido N° 032-2024-GOREMAD-CR/ECLC, propone Expresar, un saludo de reconocimiento y felicitación a todas las mujeres del Perú y en especial a la "Mujer Madrediosense", al conmemorarse el 08 de marzo de cada año, el Día Internacional de la Mujer".

Que, los actos de homenaje a la mujer tienen como antecedente la celebración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora acordada en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas realizada el año 1910 en Copenhague. Posteriormente el año 1972 la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 3010, declaró el año 1975 como Año Internacional de la Mujer y en 1977, mediante Resolución 32/142, invita a los países miembros a declarar un día del año como Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional, según sus tradiciones históricas y costumbres nacionales.

Que, sintonizando el reconocimiento global sobre el rol natural e histórico desplegado por las mujeres de todos los tiempos y latitudes y su esfuerzo y lucha por alcanzar la igualdad de género y el acceso a los derechos inherentes a su condición humana y como agente de desarrollo económico y social, el Consejo Regional de



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Madre de Dios se suma a ésta celebración, con especial énfasis a la Mujer Madrediosense.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, saludos de reconocimiento y felicitación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, a todas las mujeres del mundo, y en especial a la Mujer Madrediosense, al conmemorarse el 08 de marzo de cada año el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Ejecutivo Regional, disponga la publicación de la presente norma regional en el Portal Institucional Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de sus órganos competentes.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Francisco Sifuentes Quispe
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO